

20

**Agrupación Política Nacional
“Comisión de Organizaciones del Transporte
y Agrupaciones Ciudadanas”**

4.20 Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas.

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional “**Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas**” presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, numerales 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.20.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe “IA-APN”. Mediante oficio UF-DA/3258/11 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 16 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito CENP/02/01 del 17 de mayo de 2011, recibido por esta autoridad el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…).

- *Los Informes (‘IA-APN’, ‘IA-1-APN’, ‘IA-2-APN’, ‘IA-3-APN’, ‘IA-4-APN’ y el Desglose de los gastos en actividades ordinarias y permanentes) de forma impresa y en medio magnético.*
- *Balance General al 31 de diciembre de 2010.*

- *Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.*
- *Balanza anual de comprobación 2010.*
- *Auxiliar de movimientos de enero a diciembre 2010.*
- *Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre 2010.*
- *Impresión de Pólizas de enero a diciembre 2010.*
- *Contrato en comodato del bien inmueble.*
- *Contrato en comodato de los Bienes Muebles.*
- *4 Contrato (sic) con los donadores para las aportaciones en especie.*
- *Cotización y Costos promedios del bien inmueble en comodato.*
- *Cotización y Costos promedios de los bien muebles en comodato.*
- *Inventario físico actualizado de los Bienes Muebles en comodato.*
- *Cotización y Costos promedios de los materiales aportados en especie.*
- *Integración de Pasivos; cabe aclarar que el pasivo del proveedor Bel-Car S.A. de C.V. se origino (sic) del arrastre de sus factura (sic) en todo el año.*
- *Los formatos de Control de Folios de los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes (CF-RAS-APN) impresos y en medio magnético.*
- *Los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes (RAS-APN).*
- *Kardex de los materiales y suministros de enero a diciembre, así como, sus Notas de entradas y salidas.*

- *Kardex de las revistas mensuales y trimestrales de enero a diciembre, así como, sus Notas de entrada y salidas.*
- *12 revistas mensuales denominadas (sic) "Impulso" de enero a diciembre y 4 trimestrales denominadas "Impulso".*
- *Relación del Comité Ejecutivo Nacional, mismo que no percibe ninguna remuneración económica ya que sus nombramientos son honoríficos.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3258/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 16 del mismo mes y año, nombró al L.A.I. Oscar Martínez Lorena como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.20.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por \$53,401.96, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS			\$0.00	
1.	Saldo Inicial			
2.	Financiamiento por los Asociados		53,401.96	100.00
	Efectivo	0.00		
	Especie	\$53,401.96		
3.	Financiamiento por los Simpatizantes		0.00	
	Efectivo	0.00		
	Especie	0.00		
4.	Autofinanciamiento		0.00	
5.	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL DE INGRESOS			\$53,401.96	100.00

Mediante oficio UF-DA/5294/10 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito CENP/03/11 del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación, sin embargo, el importe de los Ingresos no se modificó.

4.20.2.1 Financiamiento Público

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.20.2.2 Financiamiento Privado

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$53,401.96 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados en Especie	\$53,401.96

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en pólizas contables, así como recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato, contratos de donación y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.20.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual egresos por un monto de \$53,401.96, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$49,265.64	92.25
B) Gastos por Actividades Específicas		4,136.32	7.75

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
	Educación y Capacitación Política	0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	4,136.32		
C)	Aportaciones en Campañas Políticas		0.00	
TOTAL			\$53,401.96	100.00

Mediante oficio UF-DA/5294/10 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito CENP/03/11 del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación, sin embargo, el importe de los egresos no se modificó.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en pólizas contables, así como muestras de las publicaciones efectuadas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.20.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$49,265.64, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$49,265.64
TOTAL	\$49,265.64

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$49,265.64 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en contratos de comodato de bienes muebles e inmuebles, cumplen con la normatividad aplicable.

4.20.3.1.1 Servicios Personales

Órganos Directivos

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral son las que a continuación se mencionan:

Comité Ejecutivo Nacional	
Nombre	Cargo
C. Gonzalo López Abonza	Presidente
C. Agustín Sánchez García	Vicepresidente
C. Luis Hidalgo Torres	Secretario General
C. Patricia Cubillas Zetina	Secretaria Técnica
C. René Aguilar Magallanes	Secretario de Organización
C. María Del Rocío Cruz Tapia	Secretaria de Actas y Acuerdos
C. Homobono Solís Aguilar	Secretario de Coordinación de Comités Delegacionales
C. Juan Rodríguez Limón	Oficial Mayor
C. Oscar Fernando Ibarra Ávila	Director Operativo De Finanzas
C. Macario López Vega	Secretario de Acción Política
C. Mario Alberto Rodríguez Aguilar	Secretario de Coordinación con los Estados
C. Carmen Canuas Velarde	Secretaria de Promoción de Afiliaciones
C. Dolores María Luisa Reyes Martínez	Secretaria de Acciones y Eventos Cívicos
C. Jorge Almaguer Correa	Secretario de Asuntos Legislativos
C. Magdalena Acuña Guzmán	Secretaria de Acción Femenil
C. José Isabel Portillo Maldonado	Secretario de Cultura y Deportes
C. Leticia Abonza Fuentes	Secretaria de Vivienda
C. Gabriel Alonso Aranda	Secretario de Transporte
C. José Andrés López Guerrero	Secretario del Medio Ambiente
C. Paola Alonso Rosales	Secretaria de Orientación y Apoyo a Menores

Comité Ejecutivo Nacional	
Nombre	Cargo
C. Alfredo Alvarado López	Secretario de Apoyo a Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad
C. María De Lourdes Reyes Martínez	Secretaria de Apoyo a Discapacitados
C. Lorena Mota Gutiérrez	Secretaria de Apoyo a Otros Grupos Vulnerables
C. Francisco Picaso Hernández	Secretario de Trabajo Social
C. Daniel Medina Arredondo	Secretario de Conciliación y Arbitraje
C. Homero Cadena	Secretario de Asuntos Económicos
C. Ramón Esquivel Haro	Secretario de Desarrollo Social
C. Gustavo López Sánchez	Secretario de Acción Juvenil
Lic. Sandra Quiroz Hernández	Secretaría de Seguridad y Enlace con la P.G.J. del D.F.
C. Marisela Magaña	Secretaria de Fomento Al Turismo
C. Ernesto de La Guardia Velásquez	Secretario del Centro Educativo de Capacitación, Profesionalización y Formación Política
C. Rigoberto Placencia Placencia	Secretario de Comunicación Social y Medios de Difusión
C. Ramón Flores Ayala	Subsecretario de Coordinación con los Estados
C. Talina Alonso Romo	Subsecretaria de Atención a Menores
C. Patricia Cubillas Zetina	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
C. Mario Alberto Rodríguez Aguilar	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
C. Jorge F. Corral M.	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
C. Eduardo Arenas Rivera	Miembro de la Comisión de Fiscalización y Vigilancia
C. Guillermo López Pacheco	Miembro de la Comisión de Fiscalización y Vigilancia
C. David Arévalo Méndez	Miembro de la Comisión Metropolitana
C. Palemón López	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
C. Alejandro Lomelí Leyva	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
C. Gastón Delgado Castillo	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
C. Oscar Pérez Amaya	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
C. Elfego Martínez Moreno	Consejero Consultivo
C. José Luis Bernal Jiménez	Consejero Consultivo
C. Marcela D. Osornio Vázquez	Consejera Consultiva
C. María Leonor Suárez Cárdenas	Consejera Consultiva
C. Justo Salazar García	Asesor Jurídico
C. Bernabé Morales Henestroza	Asesor Jurídico
C. Enrique González Echeverría	Asesor Jurídico

Comité Ejecutivo Nacional	
Nombre	Cargo
C. Roberto Hidalgo Carmona	Asesor Jurídico
C. Jorge F. Corral M.	Consultor Estratégico

Al respecto, la agrupación informó mediante escrito CENP/02/11 del 17 de mayo de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, que el personal integrante del Comité Ejecutivo Nacional no percibe ninguna remuneración económica, ya que sus nombramientos son honoríficos, por lo que no se realizaron observaciones al respecto.

4.20.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$4,136.32, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$4,136.32
TOTAL	\$4,136.32

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$4,136.32 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de artículos de papelería para impresión y muestras de impresiones, cumple con la normatividad aplicable.

Activo

Cuentas por Cobrar

- De la revisión a la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en el rubro de cuentas por cobrar, se observó la existencia de saldos, los cuales fueron observados y sancionados en el ejercicio 2008 por tener antigüedad mayor a un año, de los cuales durante la revisión del Informe Anual 2009 la agrupación señaló que serían recuperados en 2010; sin embargo, permanecieron al cierre del ejercicio 2010 y no se localizó evidencia de las

acciones tomadas para su recuperación. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	SALDOS INICIALES ENERO 2010			MOVIMIENTOS DE:				SALDO AL 31-12-10
	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2008 POR TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS GENERADOS EN 2008	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2009 (ABONOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2010 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2010 (ABONOS)	
DEUDORES DIVERSOS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
CALCOMANÍAS Y DISEÑOS	9,725.00	0.00	9,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,725.00
JORGE MANUEL HERNÁNDEZ	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
A.D. SERGIO BERGES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
TOTAL	\$18,225.00	\$0.00	\$18,225.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,225.00

En consecuencia, se solicitó presentara lo siguiente:

- La evidencia de las gestiones efectuadas para su comprobación o recuperación.

En su caso:

- La documentación que amparara las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica de la recuperación de dichas cuentas por cobrar, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acreditara que las cuentas fueron cobradas con posterioridad al ejercicio 2009.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales y los estados de cuenta en donde se reflejaran los importes recuperados.
- La balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2010 a último nivel, así como la totalidad de los auxiliares contables en donde se reflejaran los registros correspondientes,

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.2, 18.5 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5294/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CENP/03/11 del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que respecta a los saldos de este rubro, le comunico que se llevó acabo (sic) un convenio entre los deudores y la agrupación para que dichos saldos fueran reembolsados antes del mes de diciembre del presente año. Para su aplicación a las actividades ordinarias de la agrupación, cabe aclarar que dicha recuperación se vera (sic) reflejada hasta la presentación del ejercicio 2011 (anexo copia de los convenios de recuperación).”

De la documentación proporcionada por la agrupación se verificó que presentó 3 convenios de pago, en donde los deudores se comprometen a liquidar el monto a pagar a la agrupación en efectivo y 1 convenio cuyo reembolso será en especie, por lo que la observación se consideró subsanada; por lo que, la Unidad de Fiscalización, en el marco de la revisión del Informe Anual de 2011 les dará seguimiento para verificar el cumplimiento de dichos convenios, tendientes a la recuperación de las cuentas por cobrar.

Pasivo

Cuentas por Pagar

- De la verificación a los importes de la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en el rubro de Proveedores, se observó la existencia de saldos, los cuales fueron observados y sancionados en el ejercicio 2008 por tener antigüedad mayor a un año, de los cuales durante la revisión del Informe Anual 2009 la agrupación señaló que se tomarían las acciones necesarias para su depuración; sin embargo, permanecieron al cierre del ejercicio 2010 y no se

localizó evidencia de las acciones tomadas para su pago. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	SALDOS INICIALES ENERO 2009			MOVIMIENTOS DE:				SALDO AL 31-12-10
	SALDOS OBSERVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (2005) POR TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS GENERADOS EN 2008	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	PAGOS DE ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (ABONOS)	PAGOS DE ADEUDOS GENERADOS EN 2010 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2010 (ABONOS)	
EFREN CEREZO CASTELLANO	\$3,977.38 (2)	\$0.00	\$3,977.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,977.38
PEDRO BERRIEL (CALCOMAN)	2,625.00 (2)	0.00	2,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,625.00
BEL-CAR, S.A. DE C.V.	15.86 (1)	0,00	15.86	0.00	0.00	0.00	0.00	15.86
TOTAL	\$6,618.24	\$0.00	\$6,618.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,618.24

En consecuencia, se solicitó presentara lo siguiente:

- La evidencia de las gestiones efectuadas para su depuración.
- Las acciones y/o excepciones legales y documentación que justificaran la permanencia de las cuentas por pagar.

En su caso:

- La documentación que acreditara que las cuentas fueron pagadas con posterioridad al ejercicio 2009.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, a favor del acreedor y con la totalidad de requisitos fiscales y los estados de cuenta en donde se reflejaran los importes pagados.
- La balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2010 a último nivel, así como la totalidad de los auxiliares contables en donde se reflejaran los registros correspondientes,
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5294/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CENP/03/11 del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que respecta a los saldos le comento que se han enviado notificaciones a los proveedores para la aclaración de estos, sin obtener respuesta alguna por lo que anexo copias de las notificaciones enviadas. Cabe aclarar (sic) que el pasivo del proveedor Bel-Car S.A. de C.V. se origina (sic) de una diferencia en el arrastre de todo el año de las facturas.”

De la respuesta presentada por la agrupación, respecto al proveedor referenciado con **(1)** en el cuadro que antecede, los argumentos se consideran válidos, por lo que la observación se considera subsanada; sin embargo, del análisis a la documentación proporcionada, respecto a los proveedores señalados con **(2)** en el cuadro de referencia, se constató la existencia de escritos dirigidos a los mismos, indicando que no fue posible localizarlos, por tal razón, en el marco de la revisión del Informe Anual 2011, se dará seguimiento a las acciones de la agrupación tendientes a efectuar los pagos pendientes o en su caso informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$53,401.96, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie "RAS-APN", contratos de comodato, contratos de donación, cotizaciones y pólizas de ingresos) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. De la revisión al Control de Folios por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una serie. A continuación se mencionan los datos al 31 de diciembre de 2010, respecto a los recibos en cuestión:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS Y CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2010		PENDIENTES DE UTILIZAR
			FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS UTILIZADOS	
CF-RAS-APN	100	40	1	40	19

* El siguiente folio a utilizar es el 82.

4. En las cuentas "Caja" "Bancos" e "Inversiones en Valores y Fideicomisos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$0.00, mismo que deberá ser reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.
5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación se revisó un importe de \$53,401.96 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (contratos de comodato de bienes muebles e inmuebles, recibos de aportaciones de artículos de papelería para impresión y muestras de impresiones) cumple con la normatividad aplicable.
6. De la revisión al Control de Folios por Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
500	27	10	463	0

7. Al 31 de diciembre de 2010 existen saldos en Cuentas por Cobrar, por un total de \$18,225.00, los cuales fueron sancionados en el ejercicio 2008 por tener antigüedad mayor a un año; sin embargo, la agrupación comprobó que en el 2011 celebró 3 convenios de pago en efectivo y 1 convenio de pago en especie con los deudores respectivos, por lo que en el marco de la revisión del Informe Anual de 2011 se le dará seguimiento para verificar el cumplimiento de dichos convenios.

8. Al 31 de diciembre de 2010, en el rubro "Proveedores" existen dos saldos que suman \$6,602.38, mismos que fueron sancionados en el ejercicio 2008 por tener antigüedad mayor a un año; por los cuales en la revisión del ejercicio 2010 la agrupación mostró evidencia de la imposibilidad de pago al no poder contactar a los acreedores, sin embargo, será en el marco de la revisión del Informe Anual 2011, donde se dará seguimiento a las acciones de la agrupación, tendientes a efectuar los pagos pendientes para la cancelación de dichos saldos o en su caso informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

9. La agrupación reportó Ingresos por \$53,401.96 y Egresos por \$53,401.96, por lo que su saldo final importa la cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS (COTAC)-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Oscar Fernando Ibarra Ávila Director Operativo de Finanzas, persona autorizada por la agrupación política nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC) para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED], así como el L.A.I. Oscar Martínez Lorena, responsable de la revisión designado por dicha Unidad para la recepción señalada, quienes se identifican con credencial para votar con Clave [REDACTED] respectivamente. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3258/11, de 10 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC), que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito No.CENP/02/11, de mayo de dos mil once y recibido el 17 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la



presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.A.I. Oscar Martínez Lorena, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento reciben la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 09:50 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL
TRANSPORTE Y AGRUPACIONES
CIUDADANAS (COTAC) PARA ENTREGAR
LA DOCUMENTACIÓN**



C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L.A.I. OSCAR MARTÍNEZ LORENA



FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

**INFORME ANUAL SOBRE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL
Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC, APN).**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

I.- INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		0.00
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		53,401.96
EFFECTIVO		
ESPECIE		
3. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4.- AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5.- FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS*		0
TOTAL		53,401.96

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECC. N. DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

RECIBIDO

MONTOS: 53,401.96

FIRMA: _____

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada de estos conceptos

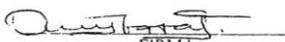
II.- EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIA PERMANENTES**		49,265.64
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		4,136.32
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0	
TAREAS EDITORIALES	4,136.32	
C) APORTACIÓN EN CAMPAÑAS POLÍTICAS		0
TOTAL		53,401.96

** Anexar detalles de estos egresos.

III.- RESUMEN			
INGRESOS	\$	53,401.96	
EGRESOS	\$	53,401.96	
SALDO	\$		0

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA


 FIRMA

31 de diciembre de 2010.
 FECHA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5294/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas".

México, D. F., a 22 de agosto de 2011

C. GONZALO LÓPEZ ABONZA
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y
AGRUPACIONES CIUDADANAS
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Balanza de Comprobación

- De la verificación a la Balanza de comprobación, se observó que algunos nombres de las cuentas que utilizó la agrupación difieren del catálogo de cuentas establecido en el Reglamento de la materia. A continuación se detallan las cuentas en comento:

NO. DE CUENTA	DEBE DECIR:	DICE:
	SEGUN REGLAMENTO	SEGUN AGRUPACIÓN
1	Activo	
01-10-103-1031	Préstamos al personal	Calcomanías y diseños
01-10-103-1032	Gastos por comprobar	Jorge Manuel Hernández
01-10-103-1033	Préstamos a comités	A.D. Sergio Berges
01-10-104-000	Inversiones en valores y fideicomisos	Pagos anticipados
4	Ingresos	

JEFC/EE/AVOM/HECA

Recebi Oscar Izquierdo Avila 24-08-2011 Director Operativo de Oscar Izquierdo Avila Finanzas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5294/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la
Agrupación Política Nacional Comisión de
Organizaciones del Transporte y Agrupaciones
Ciudadanas.**

04-42-420-4202	Rifas	Juegos
5	Egresos	
5-51	Aportaciones a campañas políticas	Gastos de operación ordinaria
5-51-510	Aportaciones a campañas políticas	Servicios personales
5-52	Gastos de operación ordinaria	Aportaciones a campañas

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Las correcciones a los nombres de las cuentas de acuerdo al catálogo establecido en el Reglamento.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel en las cuales se reflejen las correcciones efectuadas, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 13.2, 18.1 y 18.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió remitir a esta autoridad electoral la balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer mención que junto con la entrega de su Informe Anual del ejercicio 2010, en su escrito CENP/02/11, se menciona la entrega de esta; sin embargo, dicha Balanza corresponde a movimientos del mes de diciembre únicamente.

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- La Balanza de Anual Consolidada al 31 de diciembre de 2010 en la que los saldos iniciales coincidan con los saldos finales de la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cuentas por Cobrar

1. De la revisión a la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en el rubro de cuentas por cobrar, se observó la existencia de saldos, los cuales fueron observados y sancionados en el ejercicio 2008 por tener antigüedad mayor a un año, de los cuales durante la revisión del Informe Anual 2009 su agrupación señaló que serían recuperados en 2010; sin

OFICIA APLICADA

Página 2 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5294/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas.

embargo, permanecen al cierre del ejercicio 2010 y no se localizó evidencia de las acciones tomadas para su recuperación. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	SALDOS INICIALES ENERO 2010			MOVIMIENTOS DE:				SALDO AL 31-12-10
	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2009 POR TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS GENERADOS EN 2009	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2009 (ABONOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2010 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2010 (ABONOS)	
DEUDORES DIVERSOS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
CALCOMANÍAS Y DISEÑOS	9,725.00	0.00	9,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,725.00
JORGE MANUEL HERNÁNDEZ	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
A. D. SERGIO BERGES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
TOTAL	\$18,225.00	\$0.00	\$18,225.00	\$0.00	\$0.00	0.0	\$0.00	\$18,225.00

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- La evidencia de las gestiones efectuadas para su comprobación o recuperación.

En su caso:

- La documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica de la recuperación de dichas cuentas por cobrar, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acredite que las cuentas fueron cobradas con posterioridad al ejercicio 2009.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales y los estados de cuenta en donde se reflejen los importes recuperados.
- La balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2010 a último nivel, así como la totalidad de los auxiliares contables en donde se reflejen los registros correspondientes,
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.2, 18.5 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5294/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas.

Cuentas por Pagar

- De la verificación a los importes de la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en el rubro de Proveedores, se observó la existencia de saldos, los cuales fueron observados y sancionados en el ejercicio 2008 por tener antigüedad mayor a un año, de los cuales durante la revisión del Informe Anual 2009 su agrupación señaló que se tomarían las acciones necesarias para su depuración; sin embargo, permanecen al cierre del ejercicio 2010 y no se localizó evidencia de las acciones tomadas para su pago. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	SALDOS INICIALES ENERO 2008			MOVIMIENTOS DE:				SALDO AL 31-12-10
	SALDOS OBSERVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (2008) POR TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS GENERADOS EN 2008	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	PAGOS DE ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (ABONOS)	PAGOS DE ADEUDOS GENERADOS EN 2010 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2010 (ABONOS)	
EFRÉN CEREZO CASTELLANO	\$3,977.38	\$0.00	\$3,977.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,977.38
PEDRO BERRIEL (CALCOMAN)	2,625.00	0.00	2,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,625.00
BEL-CAR, S.A. DE C.V.	15.86	0.00	15.86	0.00	0.00	0.00	0.00	15.86
TOTAL	\$6,618.24	\$0.00	\$6,618.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,618.24

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- La evidencia de las gestiones efectuadas para su depuración.
- Las acciones y/o excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar.

En su caso:

- La documentación que acredite que las cuentas fueron pagadas con posterioridad al ejercicio 2009.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, a favor del acreedor y con la totalidad de requisitos fiscales y los estados de cuenta en donde se reflejen los importes pagados.
- La balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2010 a último nivel, así como la totalidad de los auxiliares contables en donde se reflejen los registros correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

[Handwritten signature]
 OFICINA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5294/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la
Agrupación Política Nacional Comisión de
Organizaciones del Transporte y Agrupaciones
Ciudadanas.**

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que la agrupación que representa presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

Página 5 de 5



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PRESIDENCIA
CENPI03/11

México D.F. a 05 de septiembre de 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
PRESENTE

En respuesta al oficio No. UF-DA/5294/11, que refiere a las observaciones derivadas de la revisión del informe anual y la fiscalización del ejercicio 2010, sobre el origen y destino de los recursos de la Agrupación, le comunico que se entregan las aclaraciones y documentación con las correcciones a dichas observaciones

1.- Balanza de Comprobación

Por lo que refiere a esta observación le comunico que por error de captura en la clasificación del catalogo de cuentas se utilizo diferentes nombres en las cuentas, si en embargo de se llevo acabo la reclasificación de estos montos de acuerdo a la clasificación al catalogo de cuentas del reglamento.

Por lo que se anexan:

- Pólizas de enero a diciembre de 2010.
- Auxiliar de movimientos de enero a diciembre de 2010.
- Balanzas de comprobación de enero a diciembre 2010.
- Balanza anual de comprobación 2010.



2.- Cuentas por Cobrar

Por lo que respecta a los saldos en este rubro, le comunico que se llevó acabo un convenio entre los deudores y la agrupación para que dichos saldos fueran reembolsados antes del mes de diciembre del presente año. Para su aplicación a las actividades ordinarias de la agrupación, cabe aclarar que dicha recuperación se vera reflejada hasta la presentación del ejercicio 2011 (anexo copia de los convenios de recuperación).

3.- Cuentas por pagar

Por lo que respecta a los saldos le comento que se han enviado notificaciones a los proveedores para la aclaración de estos, sin obtener respuesta alguna por lo que anexo copias de las notificaciones enviadas. Cabe aclarar que el pasivo del proveedor Bel-Car S.A de C.V. se origino de un diferencia en el arrastre de todo el año de las facturas.

Sin otro particular y habiendo haber cumplido con lo estipulado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los Lineamientos de Fiscalización a las Agrupaciones Políticas, Reciba cordial un Saludo.

"POR EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO"

ATENTAMENTE

C. OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA
 DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZA